

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de diciembre de 2023.-  
DECRETO ALC. N°9.507/2023.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; **Decreto Alcaldicio N°9.271**, de fecha 19 de diciembre de 2023, que autoriza la actividad denominada "Celebración Año Nuevo 2024, Alto Hospicio 2023"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 27 de diciembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Orlando Veliz Hernández; Memorándum N°356, de fecha 27 de diciembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

**DECRETO:**

1.- Otorguese, fondo a rendir **por única vez** a don **ORLANDO VELIZ HERNÁNDEZ**, [REDACTED],  
Planta Grado 10° EMS, por la suma de **\$963.000.- (Novecientos sesenta y tres mil pesos)**, destinados a la compra de espumantes y otros gastos que sean necesarios para la actividad "Celebración Año Nuevo 2024, Alto Hospicio 2023".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$963.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	31/12/2023		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.069	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondo Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SECCIÓN MUNICIPAL**

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.